DECRETO N° 1888 /

TEMUCO, 14 NOV. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº **153 AL 188** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 24 al 28 de Octubre de 2016.

PAÑALES 24 AL 28 OCTUBRE 2016					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
153	CARTES RIFFO MARITZA			TALLA G	2
154	MORALES CAYULEO MARGARITA			TALLA G	2
155	AVILA VERA ROSA			TALLA G	2
156	CACERES VILCHES NANCY			TALLA G	2
157	LLEUFUL AEDO MARCO			TALLA G	2
158	MOLINA MORALES REBECA			TALLA G	2
159	PACHECO DIAZ CLAUDIO			TALLA G	2
160	PEÑA BALBOA LEOPOLDO			TALLA G	2
161	RIQUELME MELO CARLOS			TALLA G	2
162	SANDOVAL GARRIDO ANGELA			TALLA G	2
163	SANHUEZA VASQUEZ PAULINA			TALLA G	2

FD: 1173904

164	SEPÚLVEDA FUENTES ELENA		TALLA G	2
165	VILLARROEL FIGUEROA SEMIRA		TALLA G	2
166	BURGOS MARTINEZ IRIS		TALLA G	2
167	PARRA MELLA LEONOR		TALLA G	2
168	TAPIA BARRIGA ADRIANA		TALLA G	2
169	CÁRCAMO CARRASCO HÉCTOR		TALLA G	2
170	BECERRA FERNANDEZ ANA		TALLA G	2
171	CAMPOS BASUALTO ELIANA		TALLA G	3
172	GODOY GODOY PAOLA		TALLA G	2
173	HUENTIAN CATRIAN OLGA		TALLA G	2
174	NAVARRETE FUENTES NOEMÍ		TALLA G	2
175	OLIVARES SANHUEZA EDITA		TALLA G	3
176	SILVA MIRANDA MARGOT		TALLA G	2
177	VENEGAS VENEGAS FELISA		TALLA G	2
178	CARRILLO NILIAN GABRIELA		TALLA G	2
179	PARRA FIGUEROA NORA		TALLA G	2
180	QUEZADA RIQUELME MARIA		TALLA G	3
181	VASQUEZ VERDUGO SUSAN		TALLA G	2
182	ITURRA TREULLAN SOFIA		TALLA G	2
183	HUAIQUINAO MARIN ELIZABETH		TALLA G	3
184	INOSTROZA RODRIGUEZ RUTH		TALLA M	2
185	ULLOA PAINEL MARIA		TALLA M	3
186	MORENO ECHEVERRIA CRISTINA		TALLA M	2
187	SALAS QUILAQUEO MARGARITA		TALLA M	2
188	TRONCOSO SEGUEL LUZ		TALLA M	3
				78

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(s)/MCC/mtv
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Departamento Adquisiciones
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social